

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ANDALUCÍA EMPRENDE**

Expediente: 2023/106

Título: Servicios de impresión de Andalucía Emprende

Localidad: Sevilla

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61-Andalucía

Código CPV: 79810000-5 Servicios de impresión

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	31/07/2023	PÁGINA 1/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUNL6U93ZQ673EMETAUMCBHEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Objeto	3
3. Descripción y características técnicas del servicio demandado	3
3.1 Equipos de impresión.	3
3.2 Características de la prestación del servicio de impresión.	4
3.3 Niveles de servicio demandados	6
3.4 Requisitos técnicos específicos	6
3.5 Tipos de dispositivos	7
3.6 Volumen de copias, informes y facturación	8
3.7 Gestión de residuos y política medioambiental	8
3.8 Recogida de equipos	8
3.9 Documentación	8
4. Ejecución y gestión del proyecto	9
4.1 Fases del proyecto	9
4.2 Equipo de trabajo	9
5. Condiciones	9
5.1 Esquema nacional de seguridad	9
5.2 Propiedad intelectual del resultado de los trabajos	10
5.3 Lugar de realización	10
5.4 Interoperabilidad	10
5.5 Sobre la gestión de usuarios y el control de accesos	11
5.5.1 En el caso de que el sistema realice el tratamiento de datos personales	11
5.5.2 En cualquier caso	11
5.5.3 En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades	11
5.6 Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas	11
5.7 Metodología	12
5.8 Conformidad con los marcos metodológicos de desarrollo de software de la Junta de Andalucía	12
5.9 Cláusula sobre accesibilidad	12
5.10 Normativa aplicable en materia de protección de datos	12
5.11 Declaración de ubicación	13
5.12 Cláusulas para los Sistemas de Información relacionados con Administración Electrónica	13
5.12.1 Cláusula de Rediseño Funcional y Simplificación de Procedimientos Administrativos.	13
5.12.2 Clausula sobre el uso de certificados y firma electrónica.	13
5.12.3 Carpeta ciudadana.	14
5.12.4 Clausula sobre la práctica de la verificación de documentos firmados electrónicamente.	14
5.12.5 Cláusula sobre normalización de fuentes y registros administrativos.	14
5.13 Cláusula sobre Apertura de Datos	14
5.14 Cláusula sobre Apertura de Servicios	15
5.15 Garantía	15
ANEXO I: Ubicación de centros con equipos tipo I.	16
ANEXO II: Ubicación de centros con equipos tipo II.	24
ANEXO III: Ubicación de centros con equipos tipo III.	24

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	31/07/2023	PÁGINA 2/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUNL6U93ZQ673EMETAUMCBHEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Introducción

El presente documento corresponde al conjunto de prescripciones técnicas que regirán la contratación de un servicio de impresión (impresión en A4 / A3, escaneo, copia en blanco y negro y copia a color) para Andalucía Emprende en todos sus centros de trabajo.

2. Objeto

El objeto de los trabajos es posibilitar una impresión eficaz y gestionada, en las sedes de Andalucía Emprende, para lo cual la empresa adjudicataria deberá aportar los dispositivos de impresión necesarios, el software de administración y control asociado, garantizar su perfecto funcionamiento, gestionar la reposición y retirada de consumibles y posibilitar su uso por parte de los usuarios en las condiciones que determine este Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo a las directrices del Responsable del Contrato.

Los centros de trabajo donde deben prestarse los servicios son los indicados en el ANEXO I.

Con la implantación de este servicio se pretenden lograr los siguientes objetivos:

- Optimizar el número de dispositivos de impresión, copia y escáner.
- Controlar el uso del servicio en cada centro de trabajo.
- Homogeneizar el parque de equipos existente en toda la entidad.
- Utilizar equipos más productivos y eficientes.
- Mejorar la gestión administrativa.
- Mejorar la gestión de consumibles.

Las soluciones ofertadas siempre buscarán un equilibrio entre los distintos elementos y el funcionamiento óptimo de todo el conjunto.

3. Descripción y características técnicas del servicio demandado

3.1 Equipos de impresión.

Durante la vigencia del contrato la empresa adjudicataria estará obligada al suministro de los dispositivos de impresión, su instalación, configuración en red y pruebas de puesta en marcha necesarias en el plazo indicado en el presente pliego de condiciones técnicas. Los elementos de software que formen parte de la presente contratación serán propiedad del adjudicatario.

El número de equipos tipo I (tal y como se definen en el apartado 3.5) que finalmente se instalará **podrá aumentar, sin coste para Andalucía Emprende, en un 20%**, a causa de posibles variaciones en el número de sedes y la distribución del personal en las mismas, durante la ejecución del contrato:

Provincia	Mínimo
ALMERÍA	28
CÁDIZ	30
CÓRDOBA	30
GRANADA	33
HUELVA	20
JAEN	40
MÁLAGA	35
SEVILLA	44
Total	260

Siendo el número de equipos tipo II (tal y como se define en el apartado 3.5) según la siguiente distribución provincial, la cual también podrá variar en un más/menos 20% sin coste alguno:

Provincia	Número equipos color/A3
ALMERÍA	1
CÁDIZ	1
CÓRDOBA	2
GRANADA	2
HUELVA	1
JAEN	2
MÁLAGA	2
SEVILLA	4
Total	15

Siendo el número de equipos tipo III (tal y como se define en el apartado 3.5) según la siguiente distribución provincial, al igual que en los dos tipos de máquinas anteriores, podrá variar en un más/menos 20% sin coste, debido a variaciones en el número de sedes o personal:

Provincia	Número Multifunción Laser
ALMERÍA	1
CÁDIZ	1
CÓRDOBA	1
GRANADA	1
HUELVA	1
JAÉN	1
MÁLAGA	1
SEVILLA	5
Total	12

3.2 Características de la prestación del servicio de impresión.

3.2.1. Suministro de consumibles

Durante la vigencia del contrato la empresa adjudicataria estará obligada al suministro de todos los consumibles que se precisen para el correcto funcionamiento de los equipos ofertados, quedando excluido de ello el papel. Los consumibles suministrados, deberán cumplir con la normativa vigente en lo referente a sus aspectos de calidad y medioambientales.

La empresa estará obligada a instalar en todos los equipos ofertados el software necesario que le permita recibir los reportes y alertas que éstos generen, con el objetivo de cumplir estrictamente con los niveles de servicios demandados.

La instalación de los consumibles estará a cargo del personal de la empresa adjudicataria, que será entregado en la sede donde se encuentre el equipo en función de los niveles de servicio definidos. La sustitución de consumibles se podrá llevar a cabo por debajo del 5% del nivel del mismo. Para ello, las alertas de “nivel bajo de tóner” o similar no deben aparecer hasta llegar a este porcentaje en los paneles o visores de las máquinas.

3.2.2. Control de la impresión

El adjudicatario deberá aportar, instalar y configurar un software de gestión de todo el parque de impresión cubierto por el servicio que permita a Andalucía Emprende conocer el número real de páginas impresas (impresiones y fotocopias) en cualquier período de tiempo por cada dispositivo, tanto en B/N como en color, además de permitir monitorizar las impresoras en remoto para poder llevar a cabo la gestión de los consumibles. Asimismo, la empresa implementará mecanismos para la definición de cuotas de impresión, preferentemente por número de páginas y no por coste, de forma que se pueda restringir el número de copias impresas que un usuario o grupo de usuarios puedan hacer, tanto en B/N como en color, en un equipo concreto o en el conjunto de todos ellos. Si un trabajo no se puede imprimir por falta de cuota, el usuario deberá recibir una notificación al respecto, para que sepa por qué no se ha impreso su trabajo. En cualquier momento el usuario podrá consultar la cuota que le queda y el sistema siempre lo avisará cuando le quede menos de un 10%.

Para tal fin, se puede utilizar el servidor de impresión de Andalucía Emprende y los datos de usuarios/servicios incluidos en el Directorio Activo con el que el software deberá integrarse para mantener constantemente actualizada la lista de usuarios que hacen uso de los servicios de impresión. Andalucía Emprende deberá tener acceso a este software cuantas veces lo estime oportuno para poder consultar cualquier dato.

Con respecto a las fotocopias, se considera necesario que los equipos multifunción dispongan de mecanismos de control para poder hacerlas, al menos con un código por máquina, aunque se valorará que dicho control sea personalizado para cada usuario, de forma que se pueda restringir el volumen de fotocopias que puede hacer cada uno.

Todos los informes deberán poder exportarse a formato de hoja de cálculo y la empresa generará cualquier tipo de informe que Andalucía Emprende solicite.

Por tanto, en la oferta deben incluirse y detallarse al menos las siguientes medidas como método de control obligatorio:

- Software de Gestión de la totalidad del parque de impresión. Este software debe permitir controlar los niveles de los consumibles, y sobre todo el detalle de las copias realizadas por las máquinas. El equipo de Andalucía Emprende debe tener acceso al mismo para poder consultar la información.
- Los equipos de impresión a color, tipo II, deben disponer de lectura de tarjeta u otro sistema similar que permitan el control de la impresión desde este tipo de máquinas.
- Buzón de Correo Electrónico: para la recepción de incidencias con los equipos o solicitud de consumibles.
- Teléfono de Atención: para la recepción de incidencias con los equipos o solicitud de consumibles.

En resumen, la empresa adjudicataria estará obligada a instalar en todos los equipos ofertados el software necesario que le permita recibir los reportes y alertas que éstos generen, con el objetivo de cumplir estrictamente con los niveles de servicios demandados.

3.2.3. Mantenimiento

La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los mantenimientos preventivos de los equipos y de las reparaciones que precisen a lo largo de la vida del contrato. Serán a su cargo conceptos tales como desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, repuestos, y cualquier coste que pudiera producirse en estos conceptos. El Responsable del Contrato definirá, junto con el adjudicatario, un mecanismo de aviso, registro y seguimiento de averías. La empresa adjudicataria estará obligada a entregar informes mensuales de averías donde se indiquen al menos los siguientes puntos:

- Número de serie de máquina afectada.
- Tipo de incidencia.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	31/07/2023	PÁGINA 5/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUNL6U93ZQ673EMETAUMCBHEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Ubicación de la máquina.
- Tiempos de respuesta y resolución de la avería.
- Número de averías acumuladas por la misma.

3.3 Niveles de servicio demandados

Los niveles de servicio máximos demandados son:

- Tiempo de respuesta (máximo): el siguiente día laborable a la recepción de la incidencia o solicitud de tóner.
- Tiempo de reposición de tóner (máximo): dos días laborables.
- Tiempo de Resolución (máximo): tres días laborables.

El licitador especificará su propuesta de acuerdos de niveles de servicios.

Se entenderá por horario laboral el comprendido entre las 9:00 y las 14:00 de los días laborables del calendario laboral al que se encuentra sujeto los Servicios Centrales de Andalucía Emprende ubicado en la localidad de Sevilla.

Todos los materiales dañados deberán ser sustituidos por otros de las mismas características, siendo a cargo del adjudicatario su restitución. La oferta técnica incluirá una descripción de los medios técnicos, materiales y humanos para la reparación de averías. El adjudicatario facilitará una página web, correo electrónico o número de teléfono (línea 900 u otra cuya tarifa no supere el de una llamada metropolitana).

Andalucía Emprende no aceptará como eximente del incumplimiento de plazos causas achacables al transporte, medios o problemas informáticos. Estas causas se sobreentienden asumidas por el adjudicatario. Todos los desplazamientos, dietas y mano de obra correrán a cuenta del adjudicatario.

Si una impresora quedara fuera de servicio durante tres días laborables seguidos sin conseguirse su reparación, será sustituida inmediatamente (al día siguiente laborable) por otra de similares o superiores características en perfectas condiciones sin coste alguno para Andalucía Emprende.

En el caso en que una máquina sufra averías de forma continuada por un periodo de tiempo prolongado (3 averías distintas en un mismo mes o la misma avería en 3 meses consecutivos), será sustituida por otra máquina igual o de superiores características sin coste alguno para Andalucía Emprende.

3.4 Requisitos técnicos específicos

Se definen los siguientes requisitos técnicos:

- El servicio de impresión deberá estar totalmente operativo en un plazo máximo de 60 días tras la firma del contrato, incluido el transporte, montaje, instalación y conexión a la red de todos los equipos de impresión.
- Los puestos de trabajo clientes podrán operar como mínimo con Windows 7, tanto en 32 como en 64 bits, y versiones de SO superiores.
- Los equipos tendrán que admitir todo tipo de papel (reciclado, normal, fotográfico, pegatinas y todos los que Andalucía Emprende tenga concertados con los proveedores de material de oficina y papel).
- La función de escáner debe soportar formatos pdf, pdf multipágina, jpg, etc. y debe poder elegirse el tipo de resolución en cada momento.
- La empresa adjudicataria aportará los drivers necesarios para el funcionamiento de los dispositivos de impresión desde cualquier puesto de trabajo, y siempre podrán configurarse de forma que por defecto todas las máquinas impriman en b/n a doble cara. Los equipos podrán ser de 32 y de 64 bits.
- Serán por cuenta de la empresa adjudicataria todas las licencias necesarias para el correcto funcionamiento del software proporcionado para cubrir la totalidad de equipos de impresión

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	31/07/2023	PÁGINA 6/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUNL6U93ZQ673EMETAUMCBHEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

suministrados y a los aproximadamente 900 usuarios de Andalucía Emprende, durante toda la ejecución del contrato.

- Es necesario que los equipos tipo II cuenten con funcionalidad para la lectura de OCR.
- Se admitirán equipos de impresión remanufacturados. Para ello será preceptivo incluir junto con la oferta, certificados que avalen que el proceso que siguen esos equipos asignados al contrato para devolverlos a su estado de fabricación y de condiciones estéticas originales, son funcionalmente las de un producto nuevo según el estándar de BSI (British Standards Institution) certificado BS 8887-220:2010.
- Se admitirán fungibles originales, y originales remanufacturados, siempre que se certifique el cumplimiento de las normas: ISO 19798, ISO 19752 y DIN 33870 que regulan el rendimiento y la calidad de estos o equivalentes.
- Será necesario presentar los siguientes certificados de Calidad: ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001, ISO 45001 o equivalente.

3.5 Tipos de dispositivos

Los equipos **Tipo I**, a instalar en los centros indicados en el **Anexo I**, contarán con las siguientes prestaciones mínimas:

- **Multifunción láser**
- A4
- Blanco y negro
- Doble cara
- Velocidad mínima impresión: 20 ppm según ISO/IEC 24734
- Escáner color
- Conexión de red (Ethernet)
- Bandeja de 500 hojas

Los equipos **Tipo II**, a instalar en los centros indicados en el **Anexo II**, contarán con las siguientes prestaciones mínimas:

- **Tecnología Láser**
- Velocidad mín. impresión 35 ppm según ISO/IEC 24734
- Bandejas mín. 2 + manual
- Color, B/N
- Formato papel A4/A3 (ambos, B/N y color)
- Capacidad papel mín. 1.000 hojas
- Fotocopiado Sí
- Escaneado en red Sí
- Fax Si
- Puertos adicionales Si
- Conexión de red (Ethernet)
- Posibilidad instalación software control impresión
- Lector de tarjetas para la autenticación de los usuarios.
- Los dispositivos soportarán la funcionalidad de copia electrónica auténtica, al efecto de cumplir con todas las garantías que exige la Ley 39/2015 e integrarse con los sistemas de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

Los equipos **Tipo III**, a instalar en los centros indicados en el **Anexo III**, contarán con las siguientes prestaciones mínimas:

- **Multifunción láser**
- A4
- Color, B/N
- Doble cara
- Velocidad mínima impresión: 20 ppm según ISO/IEC 24734

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	31/07/2023	PÁGINA 7/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUNL6U93ZQ673EMETAUMCBHEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Escáner color
- Conexión de red (Ethernet)
- Bandeja de 500 hojas

3.6 Volumen de copias, informes y facturación

A título informativo, se indica el volumen de copias que se estima que se van a imprimir; según un estudio interno realizado en el que se han analizado las copias realizadas en el último año en todas las sedes incluidas en el proyecto.

MONOCROMO	COLOR	TOTAL
3.500.000	250.000	3.750.000

Aunque se admite un coste por copia en B/N diferente al coste por copia en color, dichos costes serán los mismos para cualquier tipo de impresora y para cualquier tipo de cobertura del papel.

La página impresa en A3 contará como dos páginas impresas en A4. Cuando se imprima un documento con unas páginas en color y otras en monocromo sólo se contarán como páginas en color las que efectivamente lo sean.

La oferta deberá indicar, de forma explícita, el coste copia base A4 ofertado B/N y color, que será objeto de valoración de acuerdo a lo indicado en el PCAP.

La facturación del servicio se hará en base a los registros del software de gestión que instale el adjudicatario, sin perjuicio de las correspondientes comprobaciones que pudieran realizar los técnicos de Andalucía Emprende a modo de control. El adjudicatario facilitará, previo a la fecha de la emisión de la factura correspondiente, informe mensual en formato Excel por correo electrónico del total de impresiones realizadas en el mes de facturación.

El informe mensual será en formato Excel e incluirá, como mínimo, la siguiente información obtenida de los contadores de las máquinas: provincia, localidad, modelo impresora, número serie, copias en B/N y copias en color. Esta información podrá verse ampliada bajo las directrices del Responsable del Contrato. Además, en el mismo se emitirá un informe mensual de las averías ocurridas, el tiempo y modo de resolución.

3.7 Gestión de residuos y política medioambiental

- En cumplimiento de la normativa EnergyStar o similares. Los equipos ofertados dispondrán de dispositivos de minimización del consumo energético cuando se hallen en situación de estado de espera.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de un sistema certificado de retirada y gestión de los residuos de tóner generados por los sistemas de impresión, de acuerdo con la normativa medioambiental vigente.
- La empresa adjudicataria aportará los certificados necesarios que acrediten el cumplimiento de lo anterior.

3.8 Recogida de equipos

- La empresa adjudicataria retirará todos los equipos que Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza designe.

3.9 Documentación

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	31/07/2023	PÁGINA 8/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUNL6U93ZQ673EMETAUMCBHEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El adjudicatario deberá poner a disposición de Andalucía Emprende, al menos, los siguientes entregables:

- Al inicio de contrato:
 - o Relación detallada de los equipos aportados y su ubicación exacta.
 - o Manuales originales de operación y toda la documentación necesaria para el correcto manejo de los equipos, en soporte electrónico, preferiblemente en castellano, y en su defecto en inglés.
- Durante la ejecución del contrato
 - o Estadísticas mensuales genéricas de número de copias y páginas impresas por dispositivo y tipo (tipo I, tipo II y tipo III), tanto en B/N como en color y con distinción de fotocopia o impresión.
 - o Estadísticas mensuales genéricas de número de páginas impresas y fotocopias por centro, tanto en B/N como en color.
 - o Informe mensual de averías y su tiempo de resolución.
 - o Cualquier otro informe específico solicitado por el Responsable del Contrato.
 - o Informe mensual con destino al Responsable de Tecnología de Andalucía Emprende con la información del volumen de copias impresas por personal, tanto b/n como color.

4. Ejecución y gestión del proyecto

4.1 Fases del proyecto

La ejecución del servicio se materializará mediante la ejecución de un proyecto, el plan general del mismo contempla las siguientes fases:

- **Fase de suministro, instalación y configuración de los equipos**, siguiendo los criterios técnicos, funcionales y organizativos para la instalación de los equipos de impresión.
- **Fase de puesta en marcha y control de la impresión**: En esta etapa, la empresa adjudicataria procederá a poner en marcha los equipos y el software de control para el seguimiento de la impresión.
- **Fase devolución**. La empresa adjudicataria deberá realizar un cierre ordenado del servicio con una duración máxima de 1 mes. La ejecución de los servicios seguirá siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria para los equipos habilitados, aplicándose las mismas condiciones de la Fase anterior. Andalucía Emprende solicitará a la empresa adjudicataria la retirada progresiva de los equipos. El precio de copia B/N y color aplicado durante la devolución será el estipulado en la adjudicación. La adjudicataria deberá traspasar a Andalucía Emprende el conocimiento asociado al servicio, la totalidad de la documentación generada, todos los datos que obren en su poder relativos a la prestación de los servicios, así como permitir el reemplazo de los dispositivos existentes por los dispositivos de la nueva adjudicataria de forma que el servicio no se vea interrumpido en ningún momento.

4.2 Equipo de trabajo

Se propone un equipo de trabajo compuesto por personal técnico cualificado por parte de AEFPA, la empresa adjudicataria aportará un equipo de trabajo integrado por un Jefe de Proyecto y cuantos técnicos, de adecuada cualificación y nivel de dedicación sean necesarios para la realización de los trabajos derivados del presente proyecto.

5. Condiciones

5.1 Esquema nacional de seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	31/07/2023	PÁGINA 9/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUNL6U93ZQ673EMETAUMCBHEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad BÁSICA conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

5.2 Propiedad intelectual del resultado de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente servicio serán propiedad de AEFPA, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente suministro pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de AEFPA. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a AEFPA.

5.3 Lugar de realización

Por petición de la persona Responsable del Contrato y para la óptima realización del proyecto, existe la posibilidad de que algunos trabajos se deban desarrollar en las instalaciones o edificios de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

5.4 Interoperabilidad

Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema. Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas.

El sistema implantará los protocolos ENIDOCWS y ENIEXPWS para que los documentos y expedientes electrónicos que se gestionen en el mismo puedan, a partir de sus códigos seguros de verificación, ser

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	31/07/2023	PÁGINA 10/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUNL6U93ZQ673EMETAUMCBHEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

puestos a disposición e interoperar de manera estandarizada con otros sistemas y repositorios electrónicos de la Junta de Andalucía, así como remitirse a otras Administraciones si procede.

También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

5.5 Sobre la gestión de usuarios y el control de accesos

5.5.1 En el caso de que el sistema realice el tratamiento de datos personales

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como de la legislación nacional vigente en materia de protección de datos, y el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. En particular, se perseguirá:

- la correcta identificación de los usuarios (medida op.acc.1 del anexo II del ENS).
- la adecuada gestión de derechos de acceso (medida op.acc.4).
- la correcta selección e implantación de los mecanismos de autenticación (medida op.acc.5).

5.5.2 En cualquier caso

En virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única, de modo que se sepa, en todo momento, quien recibe derechos de acceso y de que tipo son estos. El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el anexo II del ENS.

5.5.3 En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password,...) se deberán respetar las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

5.6 Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (sistemas de información, tecnologías, frameworks, librerías software, etc.) que en la Junta de Andalucía tenga la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización. Se considerarán, entre otras, las siguientes:

- Para el modelado y tramitación de los flujos de trabajo ligados a procedimientos administrativos se deberá utilizar el tramitador TREW@ y herramientas asociadas (eximiéndose de esta obligación en El certifiel caso de flujos de trabajo que no estén ligados a procedimientos).
- @firma: la plataforma corporativa de autenticación y firma electrónica para los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Autoridad de Sellado de Tiempo de la Junta de Andalucía.
- @ries: el registro unificado de entrada/salida.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	31/07/2023	PÁGINA 11/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUNL6U93ZQ673EMETAUMCBHEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- notific@: prestador de servicios de notificación.
- LDAP del correo corporativo para la identificación y autenticación de usuarios, hasta que se produzca la implantación definitiva del Directorio Corporativo de la Junta de Andalucía.
- port@firma: gestor de firma electrónica interna.
- etc.

5.7 Metodología

Tanto para la organización del trabajo como para las fases de desarrollo y los productos a obtener se tendrá como referencia la metodología para la planificación y el desarrollo de sistemas de información METRICA v3 publicada por el Ministerio de Administraciones Públicas. Dadas las especiales características de este trabajo, los procesos y las actividades que indica la metodología se adaptarán al mismo con el objeto de conseguir la mayor eficacia en su desarrollo. Las empresas oferentes indicarán en el documento técnico que presenten la adecuación metodológica al proyecto que proponen.

La Dirección del Proyecto aprobará al comienzo del mismo las directrices metodológicas e interpretará de igual modo las posibles dudas que sobre su aplicación puedan surgir a lo largo de la ejecución del proyecto.

5.8 Conformidad con los marcos metodológicos de desarrollo de software de la Junta de Andalucía

Durante la realización de los trabajos se tendrán en cuenta los recursos proporcionados por los marcos metodológicos vigentes de desarrollo de software en la Junta de Andalucía, así como las pautas y procedimientos definidos en estos.

5.9 Cláusula sobre accesibilidad.

Todos los sitios webs y aplicaciones para dispositivos móviles desarrollados o que sean mejorados de manera significativa en el marco del presente contrato deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

En este ámbito se deberán cumplir lo establecido por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. En particular, se deberán cumplir los requisitos pertinentes de la norma EN 301 549 V1.1.2 (2015-04) o de las actualizaciones de dicha norma, así como de las normas armonizadas y especificaciones técnicas en la materia que se publiquen en el Diario Oficial de la Unión Europea y/o hayan sido adoptadas mediante actos de ejecución de la Comisión Europea.

5.10 Normativa aplicable en materia de protección de datos

Si el objeto de la prestación contenida en el contrato objeto de licitación exigiera el tratamiento de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)-con especial incidencia a lo preceptuado en su Disposición adicional primera)-ya la restante normativa que resulte de aplicación, así como, cuando corresponda, y, cuando corresponda, a lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, que resultarán de aplicación a la ENTIDAD ADJUDICATARIA y a sus posibles subcontrataciones, durante toda la vigencia del contrato, independientemente de la ubicación de los sistemas implicados en la prestación de los servicios.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	31/07/2023	PÁGINA 12/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUNL6U93ZQ673EMETAUMCBHEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La finalidad del tratamiento de los datos personales por parte de la ENTIDAD ADJUDICATARIA será la de la prestación de los servicios comprendidos en el contrato. El uso de los datos personales para finalidades distintas a las anteriormente indicadas supondrá un incumplimiento por parte de la ENTIDAD ADJUDICATARIA, lo que podrá dar lugar a la resolución del contrato.

5.11 Declaración de ubicación

Tal y como se establece en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando la naturaleza del servicio, la ENTIDAD ADJUDICATARIA deberá facilitar la identificación de la ubicación de los sistemas de información vinculados con los servicios objeto del contrato, incluyendo todas las ubicaciones asociadas al almacenamiento y prestación del servicio, contemplando todas las actividades implicadas, tales como recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión.

Es necesario que la ENTIDAD ADJUDICATARIA identifique a todas las entidades subcontratadas que participarán en la ejecución de los servicios objeto de la licitación, tanto en la oferta presentada como durante la vigencia del contrato, debiendo identificarla ubicación y los servicios concretos prestados por cada una de ellas. La subcontratación quedará en todo caso sometida a las disposiciones contenidas en la normativa de protección de datos sin excepción.

Se considerarán a todos los efectos, las limitaciones establecidas en la normativa de protección de datos relativas a transferencias internacionales de datos, siendo condición esencial el cumplimiento de tales previsiones, que se extenderán a las entidades subcontratadas. Esta obligación se considera esencial al contrato y se mantendrá durante toda la vigencia del mismo.

Cualquier modificación a lo largo del contrato relativa a las exigencias establecidas en el presente apartado, deberá ser comunicada sin dilación, a la ENTIDAD CONTRATANTE.

5.12 Cláusulas para los Sistemas de Información relacionados con Administración Electrónica

5.12.1 Cláusula de Rediseño Funcional y Simplificación de Procedimientos Administrativos.

Con carácter general se deberá tener en consideración que la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos será precedida de la realización de un análisis de rediseño funcional y simplificación, en el marco del objetivo de simplificación de los procedimientos administrativos que persigue la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y lo dispuesto en su artículo 75.2, y de la promoción de la aplicación del principio de simplificación en la presentación de escritos y documentos y en la tramitación de los expedientes que se realicen a través de redes abiertas de telecomunicación, de acuerdo con el artículo 5.4 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Para ello se considerará el Manual de Simplificación Administrativa y Agilización de Trámites de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 22 de febrero de 2010 (BOJA núm. 52 de 17 de marzo) disponible en la siguiente dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/extra/manualdesimplificacion>

Clausula para la definición de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

La definición de los procedimientos deberá realizarse conforme a los conceptos y términos expresados en el documento Dominio Semántico del Proyecto w@nda (ISBN 84-688-7845-6) disponible en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía. La citada web está accesible en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae>

5.12.2 Clausula sobre el uso de certificados y firma electrónica.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	31/07/2023	PÁGINA 13/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUNL6U93ZQ673EMETAUMCBHEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para la identificación y firma electrónica mediante certificados electrónicos se atenderán las guías y directrices indicadas en el apartado correspondiente a la plataforma @firma en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía, en particular en lo relativo a la no utilización de servicios y componentes obsoletos, de custodia de documentos en la plataforma o cuya desaparición esté prevista para futuras versiones, a formatos de firma electrónica y la realización de firmas electrónicas diferenciadas y verificables para cada documento, realizándose en su caso las oportunas actuaciones de adecuación de las funcionalidades actualmente existentes en los sistemas incorporados en el objeto de la contratación. La citada web está accesible en la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae>

Se utilizarán los servicios provistos por la implantación corporativa de la plataforma @firma gestionada por la Consejería competente en materia de administración electrónica.

5.12.3 Carpeta ciudadana.

El sistema deberá integrarse con la Carpeta Ciudadana para informar a la ciudadanía sobre el estado de tramitación de sus expedientes administrativos, de acuerdo con el contrato del servicio Carpeta Ciudadana disponible en la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

5.12.4 Clausula sobre la práctica de la verificación de documentos firmados electrónicamente.

Para la práctica de la verificación, mediante un código generado electrónicamente, de documentos firmados electrónicamente en la Administración de la Junta de Andalucía, para el contraste de su autenticidad y la comprobación de su integridad, en el marco del artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 42.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el apartado VIII (Acceso a documentos electrónicos) de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico, se utilizará la Herramienta Centralizada de Verificación, de acuerdo con el protocolo técnico disponible en el apartado correspondiente de la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

5.12.5 Cláusula sobre normalización de fuentes y registros administrativos.

Con la finalidad de asegurar la compatibilidad e interoperabilidad con otras fuentes y registros administrativos, el tratamiento de variables demográficas (sexo, edad, país de nacimiento, nacionalidad, estado civil, composición del hogar), geográficas (país, región y provincia, municipio y entidad de población, dirección, coordenadas) o socioeconómicas (situación laboral, situación profesional, ocupación, sector de actividad en el empleo, nivel más alto de estudios terminado) que se haga en el sistema seguirá las reglas para la normalización en la codificación de variables publicadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía accesibles a través de la URL: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ieagen/sea/norm-alizacion/ManNormalizacion.pdf>

5.13 Cláusula sobre Apertura de Datos.

El diseño y desarrollo informático deberá facilitar el acceso y descarga de todos los datos existentes en la aplicación, así como posibilitar su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía. Los datos se proporcionarán en formatos estructurados, abiertos e interoperables, de acuerdo con la normativa vigente de publicidad y reutilización de información pública

Los sistemas de información desarrollados deberán permitir la descarga de todos los datos en bruto y desagregados en varios formatos no propietarios como, por ejemplo, CSV, JSON, XML o también un estándar de facto como EXCEL (de las tablas que constituyan el núcleo de la aplicación, así como las tablas auxiliares para su interpretación) preferiblemente mediante API REST (interfaz de programación de

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	31/07/2023	PÁGINA 14/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUNL6U93ZQ673EMETAUMCBHEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

aplicaciones), basado en estándares abiertos que permitirá el acceso automático a los datos y en tiempo real.

Si los anteriores conjuntos de datos contienen información de carácter personal, se realizarán la extracción de datos mediante un proceso de disociación o anonimización que garantice el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

5.14 Cláusula sobre Apertura de Servicios.

Las ofertas presentadas deberán estar orientadas a la estrategia “API First”, teniéndose en cuenta la necesidad de definir y publicar servicios comunes que puedan ser consumidos desde varios canales, sistemas u organismos. Este enfoque está basado en definir en la fase inicial una API de servicios externos e internos de la organización o sistema, para que los distintos interlocutores y canales puedan utilizar los servicios de la API en cuanto se publique.

La especificación OpenAPI (OAS) define un estándar para la descripción de APIs REST, que permite tanto a humanos como a servicios de integración descubrir y entender las capacidades y características de un servicio sin necesidad de acceder a los detalles de implementación del código fuente, documentación técnica, o detalles del tráfico de mensajes. Los servicios definidos apropiadamente a partir del estándar OpenAPI, permiten que un consumidor pueda entender e interactuar con un servicio remoto a partir de una implementación mínima.

En concreto, la definición de los servicios de la API se realizará cumpliendo las especificaciones OpenAPI establecidas por dicha organización (OAS). En relación a los estándares a emplear en el marco del presente contrato, las ofertas deben garantizar el cumplimiento y utilización del estándar y normas establecidas por OpenAPI, en los casos que fuese necesario.

5.15 Garantía

La garantía de todos los trabajos y actuaciones objeto del presente servicio estará vigente durante todo el periodo que dure el contrato.

La empresa adjudicataria deberá garantizar todos los productos derivados de la presente contratación, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas e imputables a la empresa adjudicataria si así lo solicita la persona responsable del contrato.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de la aplicación, o que se descubran mediante pruebas u otros medios, así como la terminación de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

La empresa adjudicataria proporcionará un número de teléfono y una dirección de correo electrónico al que poder comunicar las incidencias. La respuesta ante una solicitud por fallo en los productos obtenidos durante la ejecución del contrato se realizará, como máximo, en las siguientes 24 horas laborables.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	31/07/2023	PÁGINA 15/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUNL6U93ZQ673EMETAUMCBHEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I: Ubicación de centros con equipos tipo I.

A continuación, se muestra la relación de centros donde deben instalarse las máquinas de tipo I:

Provincia	Centro	Localidad	Dirección	Código Postal
ALMERÍA	CADE Abruca	ABRUCENA	Carretera del Campillo s/n	04520
ALMERÍA	CADE Adra	ADRA	C/ Polígono Industrial Azucarera, C.N. 340 s/n, Planta Alta. Edificio CIMFE	04770
ALMERÍA	CADE Albox	ALBOX	C/ Monterroel, 40	04800
ALMERÍA	CADE Alhama de Almería	ALHAMA DE ALMERÍA	c/ Fuentes s/n. Edificio municipal	04400
ALMERÍA	CADE Almería - Edif Pitagoras	ALMERÍA	Avda de la Innovación, 15, Edif Pitagoras PITA	04004
ALMERÍA	CADE Almería - IAJ (Instituto Andaluz de la Juventud)	ALMERÍA	C/ General Tamayo 23, 1ª planta	04001
ALMERÍA	CADE Berja	BERJA	Plaza de la Constitución, 21	04760
ALMERÍA	CADE Cantoria	CANTORIA	Avenida Almanzora, s/n	04850
ALMERÍA	CADE Carboneras	CARBONERAS	Avda. Faro de Mesa Roldán, nº 24	04140
ALMERÍA	CADE Cuevas del Almanzora	CUEVAS DEL ALMANZORA	Carretera del Pantano, 1. Edificio Usos Múltiples.	04610
ALMERÍA	CADE Ejido (El)	EJIDO (EL)	Bulevar Ciudad de El Ejido nº 164, local 4	04700
ALMERÍA	CADE Huércal de Almería	HUÉRCAL DE ALMERÍA	C/ Cigüeña negra, esquina 1 y 3	04230
ALMERÍA	CADE Huércal-Overa	HUÉRCAL-OVERA	C/ Doctor Jiménez Díaz, nº 22 bajo	04600
ALMERÍA	CADE Laujar de Andarax	LÁUJAR DE ANDARAX	Ctra. de Paterna, s/n	04470
ALMERÍA	CADE Níjar	NÍJAR	Avda de la Constitución, 50. Bajo	04117
ALMERÍA	CADE Olula del Río	OLULA DEL RÍO	Avda. de Macael nº 2 bajo	04860
ALMERÍA	CADE Pechina	PECHINA	Avda. de Andalucía, s/n, Bajo. Casa de la Cultura.	04250
ALMERÍA	CADE Pulpí	PULPÍ	Calle 1. Polígono Industrial de Pulpí, 1, nº 15	04640
ALMERÍA	CADE Purchena	PURCHENA	Plaza Gustavo Villapalos, nº 3	04870
ALMERÍA	CADE Roquetas de Mar	ROQUETAS DE MAR	C/ Preciados, 15	04740
ALMERÍA	CADE Serón	SERÓN	Polígono Industrial La Zalea de Serón, C/ Mina de Marro, s/n	04890
ALMERÍA	CADE Tabernas	TABERNAS	Av. Ricardo Fábrega, 72 Esquina Fco Llamas Local 2	04200
ALMERÍA	CADE Turre	TURRE	C/ Palmera, 2, 2ª planta	04369
ALMERÍA	CADE Vélez-Rubio	VÉLEZ-RUBIO	C/ Acequia Grande, 18	04820
ALMERÍA	CADE Vera (Vivero Cámara de Comercio)	VERA	C/ República Argentina, nº 4	04620
ALMERÍA	CADE Vigar	VÍCAR	C/ Zabaleta nº5-La Gangosa	04738
ALMERÍA	CADE Zurgena	ZURGENA	Polígono Las Covaticas, nº 5	04650
CADIZ	CADE Alcalá de los Gazules	ALCALÁ DE LOS GAZULES	Centro Cultural Santo Domingo. Plaza Santo Domingo s/n. Alcalá de los Gazules. 11180. Cádiz.	11180
CADIZ	CADE Algeciras - Cornisa	ALGECIRAS	Paseo de la Cornisa, s/n. Edificio Cámara de Comercio.	11204
CADIZ	CADE Algeciras - Fomento	ALGECIRAS	Plaza María de Molina s/n	11204
CADIZ	CADE Arcos de la Frontera	ARCOS DE LA FRONTERA	Avda. Duque de Arcos, s/n - Planta Baja	11630
CADIZ	CADE Barbate	BARBATE	Calle Álvarez Quintero, 23, 11160 Barbate – Cádiz	11160
CADIZ	CADE Barca de la Florida (La)	BARCA DE LA FLORIDA (LA)	Plaza del Ayuntamiento, s/n	11570
CADIZ	CADE Benalup-Casas Viejas	BENALUP-CASAS VIEJAS	C/ Oeste s/n. Agencia de desarrollo local	11190
CADIZ	CADE Bosque (El)	BOSQUE (EL)	Polígono Industrial Huerto Blanquillo	11670
CADIZ	CADE Chiclana de la Frontera	CHICLANA DE LA FRONTERA	Calle Nuestra Sra. de los Santos 9-11-bajo	11130
CADIZ	CADE Chipiona	CHIPIONA	Avda. de Sevilla, nº 14-Local 1	11550



CADIZ	CADE Jerez de la Frontera	JEREZ DE LA FRONTERA	C/ Fermín Aranda, s/n. Centro empresarial, 2ª planta.	11407
CADIZ	CADE Línea de la Concepción (La)	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	Polígono Industrial Zabal Bajo. C/ Bajel, Parcela 53	11300
CADIZ	CADE Medina-Sidonia	MEDINA-SIDONIA	Calle San Juan nº 12. Sede de la Mancomunidad de la Janda	11170
CADIZ	CADE Olvera	OLVERA	Complejo Residencial San José. Avenida Julián Besteiro, 61, Bajo	11690
CADIZ	CADE Prado del Rey	PRADO DEL REY	Polígono Industrial La Ventilla. Edificio Municipal, 2ª planta	11660
CADIZ	CADE Puerto de Santa María (El)	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	P.I. "Las Salinas de Levante", C/ Dr. González de la Cotera, 19	11500
CADIZ	CADE Puerto Real	PUERTO REAL	Avda. Catorce de Abril, 36 Bajo - Edificio Torre Bahía	11510
CADIZ	CADE Rota	ROTA	Camino de Santa Teresa, s/n. Apartado 107	11520
CADIZ	CADE San Fernando	SAN FERNANDO	P.I. Fábricas. C/ Ferrocarril, 19. Naves 8 y 9	11100
CADIZ	CADE San Martín del Tesorillo	SAN MARTIN DEL TESORILLO	C/ Ronda del Secanillo, 2, Edificio Costasol, 2º A	11340
CADIZ	CADE San Roque	SAN ROQUE	Plaza de las Constituciones, s/n Complejo Diego Salinas, Pabellón A, 1ª Planta	11360
CADIZ	CADE Sanlúcar de Barrameda	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	C/ Manuel de Diego Lora, 8. 1ª planta	11540
CADIZ	CADE Ubrique	UBRIQUE	Avda. Juan de la Rosa, s/n	11600
CADIZ	CADE Vejer de la Frontera	VEJER DE LA FRONTERA	Polígono Industrial Cañada Ancha, s/n	11150
CADIZ	CADE Villamartín	VILLAMARTÍN	Plaza Alameda Diputación nº2. (Edificio "Centro de Desarrollo Empresarial Sierra de Cádiz.")	11650
CORDOBA	CADE Adamuz	ADAMUZ	Edificio Usos Múltiples, Planta Baja. Paseo de la Iglesia s/n	14430
CORDOBA	CADE Adamuz - PI Villafranca de Córdoba	VILLAFRANCA DE CORDOBA	CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL. Plaza Apolinar Rodríguez, s/n, 1ª planta	14420
CORDOBA	CADE Aguilar de la Frontera	AGUILAR DE LA FRONTERA	Auditorio de los Desamparados, C/ Desamparados s/n. Edificio de usos múltiples.	14920
CORDOBA	CADE Aguilar de la Frontera - PI Monturque	MONTURQUE	CIE DE MONTURQUE, C/ CÓRDOBA, Nº13 (14930)	14930
CORDOBA	CADE Aguilar de la Frontera - PI Moriles	MORILES	CASA DE OFICIOS DE MORILES, C/ GARCÍA DE LEANIZ, S/N (14510)	14510
CORDOBA	CADE Almodóvar del Río	ALMODÓVAR DEL RÍO	C/ ABC, nº 7	14720
CORDOBA	CADE Añora	AÑORA	C/ Dos Torres, s/n	14450
CORDOBA	CADE Baena	BAENA	Polígono Industrial Quiebracostillas II C/ Mancomunidad del Guadajoz s/n	14850
CORDOBA	CADE Baena - PI Doña Mencía	DOÑA MENCIA	Plaza de Andalucía 1, planta baja	14860
CORDOBA	CADE Baena - PI Luque	LUQUE	AYUNTAMIENTO DE LUQUE, PLAZA DE ESPAÑA, Nº11 (14880)	14880
CORDOBA	CADE Benamejí	BENAMEJÍ	C/ Antonio Martínez Victoria, 7, 1º (Junto a la oficina de Correos)	14910
CORDOBA	CADE Cabra	CABRA	Urbanización Maestro Francisco Molina, 3. Local Bajo	14940
CORDOBA	CADE Carlota (La)	CARLOTA (LA)	Avda. Campo de Fútbol, s/n	14100
CORDOBA	CADE Castro del Río	CASTRO DEL RÍO	Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento, Carretera de Bujalance, s/n	14840
CORDOBA	CADE Córdoba - CADE Universitario	CORDOBA	Edificio Aulario Averroes 22, Campus Rabanales, Universidad de Córdoba	14007
CORDOBA	CADE Córdoba - IAJ	CORDOBA	C/ Adarve, nº2	14002
CORDOBA	CADE Córdoba - Proyecto Lunar	CORDOBA	C/ San Pablo, 23 (local)	14002
CORDOBA	CADE Córdoba - Rabanales	CORDOBA	Parque Científico Tecnológico de Córdoba Rabanales 21, C/ Astrónoma Cecilia Payne, I-1. Ed. Centauro, 2ª planta	14007



CORDOBA	CADE Fuente Palmera	FUENTE PALMERA	Plta. Baja del Ayuntamiento, sito en Plaza Real , nº 1. C.P. 14120 Fuente Palmera (Córdoba)	14120
CORDOBA	CADE Hinojosa del Duque	HINOJOSA DEL DUQUE	C/ Romero de Torres, s/n	14270
CORDOBA	CADE Iznájar	IZNÁJAR	C/ Julio Burell, 17, Planta Alta	14970
CORDOBA	CADE Lucena	LUCENA	C/ Veracruz nº 19 bajo, esquina C/ Ancha.	14900
CORDOBA	CADE Montilla	MONTILLA	Avda. Marqués de la Vega de Armijo, 118 (local)	14550
CORDOBA	CADE Montilla - PI Montalbán de Córdoba	MONTALBÁN DE CÓRDOBA	CENTRO CULTURAL LUÍS DEL PINO, C/ Empedrada, 78-1º 14548 de Montalbán de Córdoba (Nueva)	14548
CORDOBA	CADE Montoro	MONTORO	C/ El Carpio, s/n, 2ª planta	14600
CORDOBA	CADE Montoro - PI Villa del Río	VILLA DEL RÍO	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº10 (14420)	14420
CORDOBA	CADE Nueva Carteya	NUEVA CARTEYA	C/ Casas Nuevas, 22-1ª Planta.	14857
CORDOBA	CADE Palma del Río - PI Hornachuelos	HORNACHUELOS	Calle Antonio Machado, nº 8	14740
CORDOBA	CADE Palma del Río - Rodríguez de la Fuente	PALMA DEL RÍO	Calle Rodríguez de la Fuente, 18	14700
CORDOBA	CADE Palma del Río - Santa Ana	PALMA DEL RÍO	Plaza Santa Ana, 33	14700
CORDOBA	CADE Peñarroya-Pueblonuevo	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	P.I. La Papelera. Carretera de La estación, s/n	14200
CORDOBA	CADE Posadas	POSADAS	Calle Miguel Hernández, s/n	14730
CORDOBA	CADE Pozoblanco - Centro-IMPULSA	POZOBLANCO	centro IMPULSA sito en C/Doctor Vicente Pérez, nº 1	14400
CORDOBA	CADE Pozoblanco - Puente-Genil	POZOBLANCO	C/ Puente Genil, local 8 bajo	14400
CORDOBA	CADE Priego de Córdoba	PRIEGO DE CÓRDOBA	C/ Antonio de la Barrera, 17	14800
CORDOBA	CADE Puente Genil	PUENTE GENIL	C/ Francisco Jiménez Carmona, nave 20, Pol. Ind. Huerto del Francés	14500
CORDOBA	CADE Rute	RUTE	C/ Francisco Salto, 5, 2º	14960
CORDOBA	CADE Santaella	SANTAELLA	C/ Villargallegos, 27, 1ª planta.	14546
CORDOBA	CADE Villanueva de Córdoba	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	Antiguo Centro de Drogodependencias. Avda de Cardeña s/n	14440
CORDOBA	CADE Villaviciosa de Córdoba	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	C/ Sevilla nº 22. 1ª planta. Módulo Dcha. (Edificio Mercado de Abastos).	14300
GRANADA	CADE Albolote	ALBOLOTE	Avda. Jacobo Camarero s/n	18220
GRANADA	CADE Alfacar	ALFACAR	C/ Molinillo, nº 23	18170
GRANADA	CADE Alhama de Granada - Barranco	ALHAMA DE GRANADA	Barranco del Aserradero, s/n	18120
GRANADA	CADE Alhama de Granada - Polígono	ALHAMA DE GRANADA	Polígono Industrial de Alhama, 11-14	18120
GRANADA	CADE Almuñécar	ALMUÑÉCAR	C/ Puerta Granada, 19. Casa de la Cultura	18690
GRANADA	CADE Alquife	ALQUIFE	C/ Doctor Segura, s/n (Bajo Ayuntamiento)	18518
GRANADA	CADE Armilla	ARMILLA	Calle Extremadura s/n (esquina C/ Real)	18100
GRANADA	CADE Atarfe	ATARFE	C/ Pradollano	18230
GRANADA	CADE Baza	BAZA	C/ Rubén Darío, Edf Al-Andalus, 5	18800
GRANADA	CADE Benalúa	BENALÚA	C/ Pocarropa, nº 11. Planta Baja. (Frente Guadalinfo)	18510
GRANADA	CADE Cádiar	CÁDIAR	C/ OBRADOR, 6	18440
GRANADA	CADE Chauchina	CHAUCHINA	C/ Ronda Exterior, 3. Pol. Industrial La Rosa. Centro de Iniciativa Empresarial. Planta Baja.	18330
GRANADA	CADE Cuevas del Campo	CUEVAS DEL CAMPO	P.I. Cuevas del Campo, manzana 1 parcelas 4 y 15	18813
GRANADA	CADE Dúrcal	DÚRCAL	Comandante Lázaro, nº 48. 3ª planta. Edif. Escuelas de Balina	18650



GRANADA	CADE Granada - PI IAJ	GRANADA	Calle Ancha de Santo Domingo, nº 1	18009
GRANADA	CADE Guadix - 1	GUADIX	P.I. La Marcoba. Avda. Ciudad de Guadix, Manzana 6 – Parcelas 11-12	18500
GRANADA	CADE Guadix - 2	GUADIX	Pol Ind La Marcoba, Avda Ciudad de Guadix, manzana 3	18500
GRANADA	CADE Huéscar	HUÉSCAR	Edificio Cervantes. C/ Mayor 2, 1ª Planta	18830
GRANADA	CADE Illora	ILLORA	Antiguo Matadero. Ctra. de Alomartes, s/n	18260
GRANADA	CADE Iznalloz	IZNALLOZ	C/ Amapola, 2, 1ª Sede Consorcio de los Montes Orientales	18550
GRANADA	CADE Loja	LOJA	C/ Río Genil, 15. P.I. El Frontil, Edif. Escuela de Empresas, s/n (AP 55)	18300
GRANADA	CADE Maracena	MARACENA	C/ Fundación Rojas, 1. Planta Baja. Ayuntamiento de Maracena.	18200
GRANADA	CADE Montejicar	MONTEJICAR	Plaza de la Constitución, nº 1. Edificio del Ayuntamiento	18561
GRANADA	CADE Motril - Horno	MOTRIL	C/ Ruiz esquina con C/ Horno Nuevo, Local 2	18600
GRANADA	CADE Motril - Pol. Vadillo	MOTRIL	Pol Ind El Vadillo, C/ Santo Domingo, s/n	18600
GRANADA	CADE Órgiva	ÓRGIVA	C/ Sierra Nevada, 2	18400
GRANADA	CADE Padul	PADUL	C/ La Cruz, 102	18640
GRANADA	CADE Pinos Puente	PINOS PUENTE	Edificio Usos Múltiples El Alambique. C/ Briones, P. Baja	18240
GRANADA	CADE Salobreña	SALOBREÑA	Avda. 28 de Febrero, nº 9. Bajo	18680
GRANADA	CADE Santa Fe	SANTA FE	C/ Pablo Iglesias, s/n	18320
GRANADA	CADE Villanueva Mesía	VILLANUEVA MESÍA	C/ Real s/n	18369
GRANADA	CADE Zubia (La) - Matadero	ZUBIA (LA)	Calle Matadero, Edificio Zoco	18140
GRANADA	CADE Zubia (La) - Zacatín	ZUBIA (LA)	C/ Zacatín nº 1 - García Lorca 8 Local 10	18140
HUELVA	CADE Almonte	ALMONTE	C/ Santiago, 3	21730
HUELVA	CADE Aracena	ARACENA	C/ Río Odiel, 5	21200
HUELVA	CADE Ayamonte	AYAMONTE	C/ Luis Braille, 7. Local 3	21400
HUELVA	CADE Beas	BEAS	Carretera de la Estación, s/n	21630
HUELVA	CADE Bollullos Par del Condado	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	C/ De Francisco Pérez y Vaca, 25. 1ª planta. (Plaza de abastos)	21710
HUELVA	CADE Bonares	BONARES	C/ El Pilar, 11	21830
HUELVA	CADE Cala	CALA	Avda. de Andalucía, nº 11	21270
HUELVA	CADE Calañas	CALAÑAS	C/ Plaza de España, 4	21300
HUELVA	CADE Cartaya	CARTAYA	Avda. Profesionalidad, s/n. Edificio Ulopa	21450
HUELVA	CADE Chucena	CHUCENA	Plaza del Condado, S/N	21891
HUELVA	CADE Cortegana	CORTEGANA	P.I. El Pontón, Parcelas 35-38 Ap 11	21230
HUELVA	CADE Cortegana - PI Cumbres Mayores	CUMBRES MAYORES	Plaza de España, nº 1	21380
HUELVA	CADE Gibraleón	GIBRALEÓN	C/ Doctor Fleming, nº 4. Local 2.	21500
HUELVA	CADE Gibraleón - PI Aljaraque	ALJARAQUE	Parque Científico Tecnológico. P.Industr. La Raya Edificio 2000, C/ Caucho, 1, 21110 Aljaraque	21110
HUELVA	CADE Gibraleón - PI Punta Umbría	PUNTA UMBRÍA	Edificio Galeón. Avda de la Marina, 7, 1ª planta	21100
HUELVA	CADE Huelva - PI C.I.S. Los Rosales	HUELVA	Plaza de los Galeotes	21001
HUELVA	CADE Huelva - PI IAJ	HUELVA	C/ Rico, 26	21001
HUELVA	CADE Isla Cristina	ISLA CRISTINA	Avenida del Carnaval, nº 35, 1ª Planta. Esquina con calle Semanario La Higuera	21410
HUELVA	CADE Lepe	LEPE	Avda. Arboledas, Plaza los Sauces, s/n	21440
HUELVA	CADE Minas de Riotinto	MINAS DE RIOTINTO	C/ Paseo los Caracoles, s/n	21660
HUELVA	CADE Nerva	NERVA	Bda. Santa Ana, s/n (antiguo colegio)	21670



HUELVA	CADE San Juan del Puerto	SAN JUAN DEL PUERTO	Centro Sociocultural Jesús Quintero, Planta Alta. C/ Real 14	21610
HUELVA	CADE Valverde del Camino	VALVERDE DEL CAMINO	Polígono Industrial y Tecnológico, nave E06	21600
HUELVA	CADE Villanueva de los Castillejos	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	C/ Gibrleón, nº 43	21540
HUELVA	CADE Villanueva de los Castillejos - PI San Bartolomé de la Torre	SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	Calle Sagrado Corazón de Jesús, s/n, Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre	21510
HUELVA	CADE Villanueva de los Castillejos - PI Villablanca	VILLABLANCA	Centro Polivalente del Ayuntamiento de Villablanca(C/ Real, nº 30, 21590, Villablanca)	21590
JAEN	CADE Alcalá la Real	ALCALÁ LA REAL	Polígono Industrial Fuente Granada, s/n, Bajo, Parcela 69-70	23680
JAEN	CADE Alcalá la Real - PI Frailes	FRAILES	Calle Santa Lucia, nº 8	23690
JAEN	CADE Alcaudete	ALCAUDETE	C/ Alcalde Juan Vallejo nº 60 (bajo)	23660
JAEN	CADE Andújar - Altozano	ANDÚJAR	C/ Altozano José Manuel Estepa, 5	23740
JAEN	CADE Andújar - Pol. Santa Ursula	ANDÚJAR	Polígono Industrial Santa Úrsula, s/n Edif. Escuela de Empresas	23740
JAEN	CADE Arjonilla	ARJONILLA	Avda. de Andalucía, 59 - Bajo	23750
JAEN	CADE Baeza - Compañía	BAEZA	C/ Compañía 5	23440
JAEN	CADE Baeza - Fernando Viedma	BAEZA	Av. Alcalde Fernando Viedma, s/n	23440
JAEN	CADE Baeza - PI Rus	RUS	C/ Las Torres s/n (El Torreón), CP 23430 - Rus	23430
JAEN	CADE Bailén	BAILÉN	Pol. Ind. El Cruce. C/ Alamillo, 22	23710
JAEN	CADE Beas de Segura	BEAS DE SEGURA	Paseo de la Constitución s/n	23280
JAEN	CADE Campillo de Arenas	CAMPILLO DE ARENAS	C/ Leonardo Martínez Valenzuela, 101	23130
JAEN	CADE Campillo de Arenas - PI Cárcheles (Los)	CÁRCHELES	Calle Jesús, nº 14	23191
JAEN	CADE Carolina (La)	CAROLINA (LA)	Pol. Ind. Aquisgrana. Avda. Josep Piqué, esq. C/ José Mº Beltrán Tío	23200
JAEN	CADE Castillo de Locubín	CASTILLO DE LOCUBÍN	Pol. Ind. Los Cerezos, Calle del Naranjo	23670
JAEN	CADE Castillo de Locubín - PI Valdepeñas de Jaén	VALDEPEÑAS DE JAÉN	Plaza de la Constitución, 6	23150
JAEN	CADE Cazorla	CAZORLA	C/ Del Carmen, 15	23470
JAEN	CADE Cazorla - PI Quesada	QUESADA	Plaza del Mercado, nº 2	23480
JAEN	CADE Guarromán	GUARROMÁN	Polígono Industrial El Guadiel, calle E, nº 27. Parcela 163	23210
JAEN	CADE Huelma	HUELMA	Avda. Juan Carlos I, nº 6, 1ª planta	23560
JAEN	CADE Jaén - Vivero Universidad de Jaén	JAEN	C/ Virgen de la Cabeza, 2. Edificio de Magisterio.	23005
JAEN	CADE Jódar	JÓDAR	C/ Compositor Gámez Laserna, 13, 1ª Planta	23500
JAEN	CADE Linares - Pol. Los Rubiales	LINARES	Polígono Industrial Los Rubiales. C/ Mina de San Diego, Parcelas 52 y 53	23700
JAEN	CADE Linares - Vivero Universidad de Jaén	LINARES	Campus Científico-Tecnológico. Edificio Laboratorios Oeste. Zona Emprendimiento. C/Ronda Sur s/n	23700
JAEN	CADE Lopera	LOPERA	Ctra. Villa del Río, esquina C/ Jaén	23780
JAEN	CADE Mancha Real	MANCHA REAL	Calle Lonja, 45	23100
JAEN	CADE Marmolejo	MARMOLEJO	Avenida del Barco, 61 Bajo	23770
JAEN	CADE Martos	MARTOS	Avda. de Europa 2 (Ctra de Úbeda a Málaga)	23600
JAEN	CADE Mengíbar	MENGÍBAR	Edificio de usos múltiples. C/ Miguel López Moral	23620
JAEN	CADE Navas de San Juan	NAVAS DE SAN JUAN	Casa de la Juventud, C/ Antonio Machado 12, planta 1ª de Navas de San Juan, 23240 Jaén	23240
JAEN	CADE Peal de Becerro	PEAL DE BECERRO	C/ La Nava, s/n. 1ª planta. Edificio CEDER	23460
JAEN	CADE Pegalajar	PEGALAJAR	Pol. Ind. Paseo del Puerto, parcela 8, manzana 8	23110



JAEN	CADE Pozo Alcón	POZO ALCÓN	C/ B. Polígono Industrial La Asomadilla. Manzana II, Parcelas 7-10	23485
JAEN	CADE Puente de Génave	PUENTE DE GÉNAVE	C/ Guadalimar nº 1 Bis (Antiguo CAFAGE)	23350
JAEN	CADE Puente de Génave - PI Arroyo del Ojanco	ARROYO DEL OJANCO	Ctra. Córdoba-Valencia, nº 125	23340
JAEN	CADE Puente de Génave - PI Puerta de Segura (La)	PUERTA DE SEGURA (LA)	Plaza Pintor Zabaleta, nº 13	23360
JAEN	CADE Santisteban del Puerto	SANTISTEBAN DEL PUERTO	Polígono Industrial El Condado. Calle Chiclana de Segura, Parcelas 8 y 9	23250
JAEN	CADE Segura de la Sierra	SEGURA DE LA SIERRA	Oficina Municipal de Cortijos Nuevos. C/ Riera, s/n - 1ª Planta.	23293
JAEN	CADE Siles	SILES	Centro de Iniciativas Empresariales. C/ Juan de la Cruz Martínez, s/n	23380
JAEN	CADE Siles - PI Orcera	ORCERA	Plaza la Iglesia, nº 1	23370
JAEN	CADE Torredelcampo	TORRE DEL CAMPO	Vivero Municipal de Empresas, Polígono Industrial Los Llanos, C/ Porcuna s/n	23640
JAEN	CADE Torredonjimeno	TORREDONJIMENO	Polígono Industrial Mirabueno, C/Nicaragua 7	23650
JAEN	CADE Úbeda - Pol. La Alberquilla	ÚBEDA	Pol Ind La Alberquilla, s/n	23400
JAEN	CADE Úbeda - Pol. Los Cerros	ÚBEDA	Polígono Industrial Los Cerros. C/ Cerrajería, 4. Edificio Pirámide	23400
JAEN	CADE Vilches	VILCHES	C/ Camino Real, s/n (Junto al Centro de Día José Molina Alba)	23220
JAEN	CADE Villacarrillo	VILLACARRILLO	C/ San Pablo, s/n	23300
JAEN	CADE Villanueva del Arzobispo	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	Centro Local Iniciativas Empresariales. C/ San Juan de la Cruz, 4. 23330 Villanueva del Arzobispo (Jaén)	23330
MALAGA	CADE Algarrobo	ALGARROBO	Avenida de Andalucía, 29	29750
MALAGA	CADE Algatocín	ALGATOCÍN	C/ Iglesia, 34	29491
MALAGA	CADE Alhaurín de la Torre	ALHAURÍN DE LA TORRE	C/ Caldera, s/n. (29130) Alhaurín de la Torre, Málaga.	29130
MALAGA	CADE Alhaurín el Grande	ALHAURÍN EL GRANDE	P.I. la Rosa. C/ Río Grande s/n, (Edificio Área de Desarrollo).	29120
MALAGA	CADE Álora	ÁLORA	Avenida Pablo Ruiz Picasso s/n	29500
MALAGA	CADE Álora - PI Pizarra	PIZARRA	Ayuntamiento de Pizarra. Plaza de la Cultura, 1 (29560). Pizarra, Málaga.	29560
MALAGA	CADE Alozaina	ALOZAINA	Plaza de la Constitución 3, 2ª planta. (Ayuntamiento de Alozaina).	29567
MALAGA	CADE Antequera - Cueva de la Viera	ANTEQUERA	C/ Cueva de la Viera, 2. Centro de Negocios CADI, Edif. Málaga Planta 2ª Local 5	29200
MALAGA	CADE Antequera - OAL	ANTEQUERA	C/ Infante D. Fernando nº 90, planta 2ª. OAL de ANTEQUERA.	29200
MALAGA	CADE Antequera - PI Villanueva de la Concepción	VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción, Avda. Blas infante, 2.	29230
MALAGA	CADE Archidona	ARCHIDONA	C/ Santo Domingo, 49	29300
MALAGA	CADE Benalmádena - Antonio Machado	BENALMÁDENA	Avenida Antonio Machado nº 10, Edificio Oficina de Turismo 2ª planta.	29630
MALAGA	CADE Benalmádena - García Lorca	BENALMÁDENA	Avda. Federico García Lorca esquina con Camino del Prado s/n., Edificio Innova, 2ª planta	29630
MALAGA	CADE Benamocarra	BENAMOCARRA	C/ Isaac Albeniz, 1	29719
MALAGA	CADE Campillos	CAMPILLOS	Avda. Santa Mª del Reposo, s/n. Centro de desarrollo socioeconómico, Edificio Guadalinfo.	29320
MALAGA	CADE Campillos - PI Almargen	ALMARGEN	C/ Corredora, 36. CP 29330. Ayuntamiento de Almargen	29330
MALAGA	CADE Campillos - PI Ardales	ARDALES	Avda. Málaga, 2. CP 29550. Centro cultural de Ardales	29550
MALAGA	CADE Campillos - PI Sierra de Yeguas	SIERRA DE YEGUAS	Plaza Andalucía, 1. CP 29328. Ayuntamiento de Sierra Yeguas	29328



MALAGA	CADE Cártama	CÁRTAMA	Centro de Formación y Empleo "Francisco Romero". C/ Eugenio Chicano, s/n (29570) Cártama, Málaga.	29570
MALAGA	CADE Casabermeja	CASABERMEJA	P.I. La Huerta, Sector PP-4B	29160
MALAGA	CADE Coín	COÍN	C/ Arquímedes, nº 79. P.I. Cantarranas, s/n. Edificio, Escuela de Empresas	29100
MALAGA	CADE Cortes de la Frontera	CORTES DE LA FRONTERA	Avda. de La Libertad, 15	29380
MALAGA	CADE Cortes de la Frontera - PI Benaoján	BENAOJÁN	Ayuntamiento de Benaoján. Plaza San Marcos, 1, 29370 Benaoján, Málaga.	29370
MALAGA	CADE Cortes de la Frontera - PI Gaucín	GAUCÍN	Ayuntamiento de Gaucín. C/ Guzmán El Bueno, 23 29480 Gaucín (Málaga)	29480
MALAGA	CADE Cortes de la Frontera - PI Montejaque	MONTEJAQUE	Ayuntamiento de Montejaque. Plaza de la Constitución ,nº 4. 29360 Montejaque,	29360
MALAGA	CADE Estepona	ESTEPONA	C/ Huerta Nueva, nº 12 - 14	29680
MALAGA	CADE Guaro	GUARO	Carretera de Monda, nº 20	29108
MALAGA	CADE Marbella	MARBELLA	Vivero de Empresas de Marbella. Plaza de los Naranjos, nº 3	29601
MALAGA	CADE Mijas	MIJAS	Avenida Andalucía, nº 3. Las Lagunas. Edificio Formación y Empleo (Ayto Mijas)	29651
MALAGA	CADE Nerja	NERJA	Plaza Balcón de Europa, 1, 1º D	29780
MALAGA	CADE Rincón de la Victoria - La Cala del Moral	RINCÓN DE LA VICTORIA	C/ Arroyo Totalán, 2, edif. Puerta de la Axarquía, local 4	29720
MALAGA	CADE Rincón de la Victoria - Señorío	RINCÓN DE LA VICTORIA	Plaza del Señorío, Local 12, Edif. Juan Ramón Jiménez	29730
MALAGA	CADE Riogordo	RIOGORDO	Plaza de la Constitución, 14	29180
MALAGA	CADE Riogordo - PI Periana	PERIANA	Pza. de Andalucía, 1. 29710 Periana (Ayuntamiento).	29710
MALAGA	CADE Ronda	RONDA	C/ Dolores Ibárruri, 4	29400
MALAGA	CADE Teba	TEBA	Polígono Industrial de Teba. C/ Carratraca, parcela 45-46	29327
MALAGA	CADE Torremolinos	TORREMOLINOS	Palacio de Congresos, Calle Mexico 3, 29620 Torremolinos, Málaga - 29620 - TORREMOLINOS	29620
MALAGA	CADE Torrox - Isaac Albéniz	TORROX	Avda Isaac Albeniz, s/n	29770
MALAGA	CADE Torrox - Morche	TORROX	Carretera del Morche 276 L bajo I	29770
MALAGA	CADE Torrox - PI Frigiliana	FRIGILIANA	C/ Real 80, 29788 Frigiliana (Ayuntamiento)	29788
MALAGA	CADE Vélez-Málaga	VÉLEZ-MÁLAGA	Polígono Industrial La Pañoleta. C/ José Ribera, 5. Puerta 4	29700
MALAGA	CADE Vélez-Málaga (Torre del Mar - PI Torre del Mar (c/ Abuelo Manuel Azuaga))	VÉLEZ-MÁLAGA	Tenencia Alcaldía C/ Abuelo Manuel Azuaga, 1. 29740 Torre del Mar (Vélez-Málaga)	29740
MALAGA	CADE Vélez-Málaga (Torre del Mar - PI Torre del Mar (c/ del Mar, Edif Toto))	VÉLEZ-MÁLAGA	Asociación de empresarios C/ Del Mar, Edif. Toto 1º B, 29740 Torre del Mar (Vélez-Málaga).	29740
MALAGA	CADE Vélez-Málaga (Torre del Mar)	VÉLEZ-MÁLAGA	Avda. Andalucía, 110	29740
MALAGA	CADE Villanueva de Algaidas	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	C/ Archidona nº 2-4.	29310
MALAGA	CADE Villanueva del Trabuco	VILLANUEVA DEL TRABUCO	Pol. Ind. El Polear parcela num 130	29313
SEVILLA	CADE Alcalá de Guadaira	ALCALÁ DE GUADAÍRA	Autovía Sevilla-Málaga, P.I. Alcalá X KM 6.3, Manzana M2	41500
SEVILLA	CADE Alcalá de Guadaira - PI Alcalá de Guadaira	ALCALÁ DE GUADAÍRA	Calle Bailén, nº 6	41500
SEVILLA	CADE Alcalá del Río	ALCALÁ DEL RÍO	P.I. Las Calquillas, Nave 1	41200
SEVILLA	CADE Alcalá del Río - PI Algaba (La)	ALGABA (LA)	Avda. 1º de Mayo, nº104, C.P.: 41980 de La Algaba	41980
SEVILLA	CADE Arahál	ARAHAL	P.I. Huerto Ordóñez. C/ Chapistas, 17	41600
SEVILLA	CADE Aznalcóllar	AZNALCÓLLAR	Prolongación Calle La Mina, S/N. Polígono Industrial 'La Estación'	41870



SEVILLA	CADE Benacazón	BENACAZÓN	Vivero de Empresas. P.I. La Choza. Calle Innovación, nº 14-16	41805
SEVILLA	CADE Cabezas de San Juan (Las)	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	P.I. Fernando Guerrero, C/ Alfarero, 17 esq. C/ Tornero	41730
SEVILLA	CADE Camas	CAMAS	Plaza Nuestra Sra. de los Dolores, s/n. Edificio Multifuncional	41900
SEVILLA	CADE Cañada Rosal	CAÑADA ROSAL	C/ Cristóbal Colón, 3	41439
SEVILLA	CADE Carmona	CARMONA	Calle de Marruecos, s/n. Edificio Hytasa.	41410
SEVILLA	CADE Casariche	CASARICHE	Centro Municipal de Recursos para la Igualdad y la Ciudadanía, C/ Cristo de los Obreros, 29-41580-Casariche (Sevilla)	41580
SEVILLA	CADE Cazalla de la Sierra	CAZALLA DE LA SIERRA	Avda. María del Monte, 29. Local 6 (Polígono Industrial los Manantiales)	41370
SEVILLA	CADE Constantina	CONSTANTINA	C/ Bodeguetas, 11	41450
SEVILLA	CADE Dos Hermanas	DOS HERMANAS	P.I. Autovía. Carretera Sevilla-Cádiz, Km 555	41700
SEVILLA	CADE Écija - Calle Francia	ÉCIJA	C/ Francia s/n 1ª planta	41400
SEVILLA	CADE Écija - Pol. La Campiña	ÉCIJA	Polígono La Campiña, parcela 25	41400
SEVILLA	CADE Estepa	ESTEPA	C/ Cardenal Carlos Amigo Vallejo, 8. (Antigua C/ Humilladero)	41560
SEVILLA	CADE Gerena	GERENA	Plaza de los Pozuelos, s/n. Edificio Pozuelos, 1ª Planta	41860
SEVILLA	CADE Gerena - PI Castillo de la Guardas (El)	CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL)	Plaza el Llano, 6	41898
SEVILLA	CADE Herrera	HERRERA	P.I. El Bujeo. C/ Casariche, 47.	41567
SEVILLA	CADE Lebrija	LEBRIJA	Oficina de Fomento Económico. C/ Ignacio Halcón, 6.	41740
SEVILLA	CADE Lebrija - PI Cuervo de Sevilla (El)	CUERVO DE SEVILLA (EL)	Plaza de la Constitución, 2, El Cuervo	41749
SEVILLA	CADE Lora del Río	LORA DEL RÍO	Edif. San Sebastian, C/ Sierra Andujar esquina C/ Sierra Nevada	41440
SEVILLA	CADE Mairena del Alcor	MAIRENA DEL ALCOR	Centro de Empresas. Polígono Industrial Gandul. C/ Los Herreros, 33	41510
SEVILLA	CADE Marchena	MARCHENA	P.I. Camino Hondo. C/ Carpintería, 10. Edif. Centro Empresa.	41620
SEVILLA	CADE Marchena - PI Puebla de Cazalla (La)	PUEBLA DE CAZALLA (LA)	Calle Agricultores, 34, Pol. Ind. Corbones	41540
SEVILLA	CADE Montellano	MONTELLANO	C/ Martín Salazar, nº 10-12, 1ª planta	41770
SEVILLA	CADE Morón de la Frontera	MORÓN DE LA FRONTERA	P.I. Tejar de Carmona. C/ Tientos, 4.	41530
SEVILLA	CADE Osuna - Carpio	OSUNA	C/ Francisco del Carpio, 5 - Bajo	41640
SEVILLA	CADE Osuna - Polígono	OSUNA	Pol Ind El Ejido, calle Alfareros, 42	41640
SEVILLA	CADE Palacios y Villafranca (Los)	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	Avda. Miguel Ángel s/n Esquina C/ Los Molares	41720
SEVILLA	CADE Pilas	PILAS	Plaza Isabel II, nº 3	41840
SEVILLA	CADE Puebla del Río (La)	PUEBLA DEL RIO (LA)	P.I. El Prado. Avda. Andalucía, s/n.	41130
SEVILLA	CADE Real de la Jara (El)	REAL DE LA JARA (EL)	P.I. La Encina Parcela I, nave 1	41250
SEVILLA	CADE Real de La Jara (El) - PI Almadén de la Plata	ALMADÉN DE LA PLATA	C/ Matadero, nº 5	41240
SEVILLA	CADE Rinconada (La)	RINCONADA (LA)	C/ Vereda de Chapatales, nº 1	41300
SEVILLA	CADE San Juan de Aznalfarache	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	C/ Carmen de Burgos "Colombine", local 7	41920
SEVILLA	CADE Sanlúcar la Mayor	SANLÚCAR LA MAYOR	Centro Multifuncional de Empleo y Formación. Plaza de la Constitución, 21	41800
SEVILLA	CADE Sanlúcar la Mayor - PI Espartinas	ESPARTINAS	Plaza El Quebec, Local Comercial Santa Ana, despacho (planta baja)	41807
SEVILLA	CADE Sevilla - AmprendeLab	SEVILLA	C/ Américo Vespucio, 13, Edificio S3, planta baja - ala este	41092
SEVILLA	CADE Sevilla - Cerro del Águila	SEVILLA	C/ Francisco Carrera Iglesias 2, Acceso C-Edificio Águila	41006



SEVILLA	CADE Sevilla - Polígono Sur	SEVILLA	C/ Arquitecto José Galnares (parcela IV). Barriada Martínez Montañes	41013
SEVILLA	CADE Sevilla - UPO	DOS HERMANAS	UPO (Universidad Pablo de Olavide) Autovía A-376, Km 1. Edificio 45 "Alejandro von Humboldt"	41704
SEVILLA	CADE Tomares	TOMARES	Avenida del Aljarafe, 4 (Glorieta de la Cartuja). Edificio Francisco Bizcocho	41940
SEVILLA	CADE Utrera - Abate Marchena	UTRERA	Avda Abate Marchena, s/n	41710
SEVILLA	CADE Utrera - PI Molares (Los)	MOLARES (LOS)	Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1, 41750 Los Molares	41750
SEVILLA	CADE Valencina de la Concepción	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	Centro de Formación. C/ Bulería, 1	41907
SEVILLA	CADE Villamanrique de la Condesa	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	C/ Gatos, nº 2	41850

ANEXO II: Ubicación de centros con equipos tipo II.

A continuación, se muestra la relación de centros donde deben instalarse las máquinas de tipo II:

Provincia	Centro	Localidad	Dirección	Código Postal
ALMERÍA	CADE Almería - Lentisco	ALMERÍA	C/ Lentisco, s/n (Plaza de las Dalías). Edificio Celulosa III, 2ª planta. Oficinas 14, 16, 17	04007
CADIZ	CADE Cádiz	CÁDIZ	Avda. de la Ilustración, 6. Edificio Astarté, 3ª planta, Módulos 5 a 9.	11011
CORDOBA	CADE Córdoba - Provincial	CORDOBA	Avda. Tenor Pedro Lavirgen s/n	14011
GRANADA	CADE Granada	GRANADA	Avda. de la Innovación, 1 Edif. plantas 1-3, Módulo 4 (oficinas 411,413,421,423,434,436) Edif. BIC, Parque Tecnológico Ciencias de la Salud	18016
HUELVA	CADE Huelva	HUELVA	Avda. Villa de Madrid, 17 local A. Edificio Buenos Aires	21001
JAEN	CADE Jaén - Provincial	JAEN	Doctor Federico del Castillo, nº 1	23005
MALAGA	CADE Málaga - PTA	MALAGA	Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Marie Curie, 8, Edificio B.	29590
MALAGA	CADE Málaga - Puerto de Málaga	MALAGA	Muelle Cánovas, s/n. Edif. Instituto de Estudios Portuarios. Puerto de Málaga	29001
SEVILLA	CADE Sevilla - Proyecto Lunar	SEVILLA	C/ Sales y Ferré, 2	41004
SEVILLA	Servicios Centrales	SEVILLA	C/ Américo Vespucio 13, edificio S3, 1ª planta (ala oeste). Isla de la Cartuja	41092

El CADE de Almería actualmente se encuentra en fase de traslado a una nueva ubicación dentro del municipio de Almería, por lo que la dirección actual se verá modificada.

ANEXO III: Ubicación de centros con equipos tipo III.

A continuación, se muestra la relación de centros donde deben instalarse las máquinas de tipo III:

Provincia	Centro	Localidad	Dirección	Código Postal
ALMERÍA	CADE Almería - Lentisco	ALMERÍA	C/ Lentisco, s/n (Plaza de las Dalías). Edificio Celulosa III, 2ª planta. Oficinas 14, 16, 17	04007
CADIZ	CADE Cádiz	CÁDIZ	Avda. de la Ilustración, 6. Edificio Astarté, 3ª planta, Módulos 5 a 9.	11011
CORDOBA	CADE Córdoba - Provincial	CORDOBA	Avda. Tenor Pedro Lavirgen s/n	14011
GRANADA	CADE Granada	GRANADA	Avda. de la Innovación, 1 Edif. plantas 1-3, Módulo 4 (oficinas 411,413,421,423,434,436) Edif. BIC, Parque Tecnológico Ciencias de la Salud	18016
HUELVA	CADE Huelva	HUELVA	Avda. Villa de Madrid, 17 local A. Edificio Buenos Aires	21001



JAEN	CADE Jaén - Provincial	JAEN	Doctor Federico del Castillo, nº 1	23005
MALAGA	CADE Málaga - PTA	MALAGA	Parque Tecnológico de Andalucía, C/ Marie Curie, 8, Edificio B.	29590
MALAGA	CADE Málaga - Puerto de Málaga	MALAGA	Muelle Cánovas, s/n. Edf. Instituto de Estudios Portuarios. Puerto de Málaga	29001
SEVILLA	CADE Sevilla - Proyecto Lunar	SEVILLA	C/ Sales y Ferré, 2	41004
SEVILLA	Servicios Centrales	SEVILLA	C/ Américo Vespucio 13, edificio S3, 1ª planta (ala oeste). Isla de la Cartuja	41092

Se instalarán en los mismos centros que las máquinas de Tipo II.

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	31/07/2023	PÁGINA 25/25
VERIFICACIÓN	Pk2jmGUNL6U93ZQ673EMETAUMCBHEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	